

## **RESOLUCIÓN No. 5817** (27 de noviembre de 2023)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de Todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Sede Seccional Chiquinquirá, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, 035 de 2020, y Resolución No. 1255 de 2020, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 5027 del 12 de octubre de 2023, se convocó y reglamentó la elección del representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Sede Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST”, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 066 de 2005, y Resolución No. 1255 de 2020.

Que a través de Resolución No. 5423 del 03 de noviembre de 2023, se aceptaron unas inscripciones como candidatos aspirantes a la representación de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día miércoles 22 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral, junto a la Representante de los Empleado Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la Delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios emitidos por el Sistema de Voto Electrónico, dentro del Procesos de Elección del Representante de los todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Sede Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

REPRESENTANTE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST				
CANDIDATOS	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
CLAUDIA PATRICIA FORERO SALINAS	SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	23	3	26
OLGA DORANY ARIAS BORDA	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	7	0	15
RAQUEL ANDREA REYES TOCA		8		

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los Representantes de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Sede Seccional Chiquinquirá de la



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollados el día 22 de noviembre de 2023.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, de los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Sede Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes:

PRINCIPAL	CEDULAS	SUPLENTE	CÉDULAS	CUERPO COLEGIADO “COPASST”
CLAUDIA PATRICIA FORERO SALINAS	46.678.318	WILMER FERNANDO AVENDAÑO TORRES	74.189.631	SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
OLGA DORANY ARIAS BORDA	40.034.811	DIANA CAROLINA CAMARGO REYES	33.366.937	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
RAQUEL ANDREA REYES TOCA	33.369.645	OMAIRA FARFAN	23.690.888	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período de la Representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Sede Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a todos los funcionarios relacionados en el artículo

primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

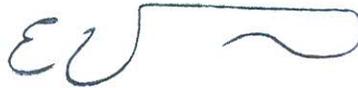
**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Sede Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 27 días del mes de noviembre de 2023.



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector